

CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	URKIOLA LANDA GARAPENERAKO ALKARTEA
CIF	48233944G
Persona de contacto	JULEN ARZUAGA GUMUZIO
Correo Electrónico de contacto	jarzuaga@landagarapena.eus
Teléfono de contacto	946203611
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE DURANGALDEA
Breve descripción de ámbito de actividad	Urkiola es una asociación que trabaja para impulsar proyectos de desarrollo rural en el Duranguesado y sensibilizar al tejido social con las actividades de desarrollo rural.

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Gestión de la base de datos de las empresas turísticas de la comarca de Durangaldea.
Descripción de las tareas	-Creación de la galería de fotos de las empresas turísticas de la comarca. -Actualización de la base de datos de turismo. -Reuniones con agentes del sector para posibles colaboraciones. -Desarrollo de la estrategia turística de la comarca.
Municipio de realización	Berriz
Provincia	Bizkaia
Nº meses duración de la práctica	3 meses
Horas semanales	35h
Perfil de estudiante requerido	Ciencias de la comunicación, bellas artes
Nombre y apellidos del tutor/a	JULEN ARZUAGA GUMUZIO
Email del tutor/a	jarzuaga@landagarapena.eus
Teléfono del tutor/a	946203611
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	NO
Comentarios adicionales	Permiso de conducir y vehículo propio.

COMPROBIMOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.



- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aqui](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

